



RESOLUCION GERENCIAL N° 250-2021-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 01 de julio de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 709-2021-GRSM-PEAM-02.00, del Director de Infraestructura, en el cual se remite los documentos técnicos y valorización de (89) bienes adquiridos.

El Informe N° 104-2021-GRSM-PEAM-05.06, de la Especialista en Patrimonio (e), adjuntando el Informe Técnico N°023-2021-GRSM-PEAM-05.06.

El Informe N° 0247-2021/GRSM-PEAM-05.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de entrega y recepción parcial de obra, de fecha 18 de julio del 2019, el comité de entrega física de infraestructura y otros componentes (equipamiento) del Proyecto Especial Alto Mayo, designado mediante Resolución Gerencial N°189-2019-GRSM-PEAM-01.00, realiza la entrega parcial de la obra denominada *"Fortalecimiento de la capacidad resolutiva del Hospital Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba, San Martín"*, al Comité de Recepción de la Oficina de gestión de servicios de salud Alto Mayo (1058 GORESAM-Salud Alto Mayo), designado mediante Resolución Directoral Regional N° 884-2019-DIRESA-OGESS-AM/D. Como parte de la entrega, estaban contemplado los (03) Monitores de funciones vitales de 5 parámetros;

Que, mediante Memorando N° 709-2021-GRSM-PEAM-02.00, el Director de Infraestructura, remite los documentos técnicos y valorización de (89) bienes adquiridos por el Consorcio Hospitalario Moyobamba para la obra *"Fortalecimiento de la capacidad resolutiva del Hospital Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba, San Martín"*, solicitando que se continúe con los trámites de transferencia;

Que, mediante Informe N° 0104-2021-GRSM-PEAM-05.06, la Especialista en Patrimonio (e), remite a la Oficina de Administración el Informe Técnico N° 023-2021-GRSM-PEAM-05.06, que sustenta la formalización de la transferencia de (03) Monitores de funciones vitales de 5 parámetros, a favor de la Unidad Ejecutora 401 – Salud Alto Mayo – Oficina de Gestión de servicios de salud Alto Mayo (1058 GORESAM-Salud Alto Mayo), el cual se detalla en el anexo adjunto; asimismo, solicita que se autorice a contabilidad efectuar la transferencia de valores contables; por considerarse una transferencia entre unidades ejecutoras del mismo pliego; por lo que resulta procedente acorde a la Directiva N° 005- 2016-EF/51.01 *"Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales"*, aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-





RESOLUCION GERENCIAL N° 250-2021-GRSM-PEAM-01.00

2016-EF/51.01 y modificada con Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01, según detalle contable:

DENOMINACIÓN DEL BIEN	CUENTA CONTABLE	VALOR S/
(03) Monitores de funciones vitales de 5 parámetros	1503.0501 Vehículos, maquinarias y otras unidades por transferir-para unidades ejecutoras del mismo pliego	137,600.86

En este sentido, se remite el expediente para su evaluación y de considerarlo conforme, gestione su aprobación vía documento resolutivo, con efectividad al 30-06-2021, para lo cual se adjunta el informe técnico, el proyecto de resolución y anexos;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N° 0247-2021/GRSM-PEAM-05.00, hace de conocimiento a esta Gerencia General que la Especialista en Patrimonio (e), con Informe Técnico N° 023-2021-GRSM-PEAM-05.06 recomienda la transferencia de tres (03) Monitores de funciones vitales de 5 parámetros, a favor de la Unidad Ejecutora 401 – Salud Alto Mayo – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo (1058 GORESAM-Salud Alto Mayo), en aplicación de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01 y modificada con Resolución Directoral N°011- 2018-EF/51.01.

Esta Jefatura luego de evaluar los documentos a la vista, comparte los criterios expuestos por la Especialista en Patrimonio (e), por lo que mediante el presente se recomienda a su despacho aprobar vía documento resolutivo del acto administrativo de transferencia de los mencionados bienes, con efectividad al 30-06-2021; para lo cual se adjunta el Informe Técnico N°023-2021-GRSM-PEAM-05.06, proyecto de resolución y anexos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N°005-2016-EF/51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01 y modificada Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01, señala que el literal e) numeral 12) Disposiciones Transitorias, señala que las obras concluidas y entregadas físicamente por una entidad a otra entidad (receptora), quien recibe los beneficios económicos o el potencial de servicio, las utiliza y controla, son registradas por la entidad receptora, en la fecha de recepción, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni de las responsabilidades a que hubiera lugar revelando tal hecho en las notas a los estados financieros e informando al órgano de Asesoría Jurídica. El importe registrado en los libros contables de la entidad que entrega el activo, constituye





RESOLUCION GERENCIAL N° 250-2021-GRSM-PEAM-01.00

una referencia razonable para el reconocimiento, el cual es adoptado por la entidad receptora;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°210-2020-GRSM/GR de fecha 22-07-2020, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Transferencia de (03) monitores de funciones vitales de 5 parámetros a favor de la Unidad Ejecutora 401 – Oficina de operaciones salud Alto Mayo (UE 1058 GORESAM-Salud Alto Mayo), por un valor de S/137,600.86 soles, con efectividad al 30-06-2021, cuyas características se describe en el anexo adjunto, el cual forma parte integral de la presente resolución, según detalle contable:



DENOMINACIÓN DEL BIEN	CUENTA CONTABLE	VALOR S/
(03) Monitores de funciones vitales de 5 parámetros	1503.0501. Vehiculos, maquinarias y otras unidades por transferir-para unidades ejecutoras del mismo pliego	137,600.86

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración (Contador) que proceda a la transferencia de los valores contables, como a la suscripción del acta de transferencia contable de (03) Monitores de funciones vitales de 5 parámetros, que se hace referencia en el artículo primero.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura y Oficina de Administración (Especialista en Patrimonio), procedan a formalizar la entrega física de (03) Monitores de funciones vitales de 5 parámetros a favor de la Unidad Ejecutora 401 – Oficina de operaciones salud Alto Mayo (UE 1058 GORESAM-Salud Alto Mayo), suscribiendo el acta de entrega-recepción en representación del Proyecto Especial Alto Mayo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad Ejecutora 401 – Oficina de Operaciones Salud Alto Mayo (UE 1058 GORESAM-Salud Alto Mayo), Dirección de Infraestructura, a la Oficina de Administración (Contador y Especialista en Patrimonio), asimismo al Órgano de Control Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Firmado digitalmente por:
OCAMPO GUERRA Miguel
Angel FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
CARGO: GERENCIA GENERAL
Fecha: 02/07/2021 17:14:13-0500



RESOLUCION GERENCIAL N° 250-2021-GRSM-PEAM-01.00

APÉNDICE

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO PARA SU TRANSFERENCIA

N° ORDEN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR S/.
			MARCA	MODELO	SERIE			
01	CU-2F	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS	MINDRAY	PM 9000 EXPRESS	BX-36164363	BUENO	1503.0501	45,866.95
02	CU-2F	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS	MINDRAY	PM 9000 EXPRESS	BX-36164364	BUENO	1503.0501	45,866.95
03	CU-2F	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS	MINDRAY	PM 9000 EXPRESS	BX-36164365	BUENO	1503.0501	45,866.95
TOTAL								137,600.86

